

El Puerto abre el concurso para construir el hotel de lujo del dique de Levante



IGNACIO LILLO

ilillo@diariosur.es

El periodo para recibir las ofertas terminará el Lunes Santo y se espera la concurrencia de al menos tres inversores

MÁLAGA. Ya se puede decir con todas las de la ley que el concurso para construir y explotar un rascacielos de unos 135 metros con un hotel de lujo, junto a otros usos, en el dique de Levante, está oficialmente en marcha. El BOE publicó ayer la resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de inicio del trámite de competencia de proyectos para la concesión administrativa de la parcela destinada a este fin, entre el terminal de cruceros y el puerto deportivo del Club Mediterráneo.

Los inversores interesados tendrán un plazo de un mes para presentarse, por lo que oficialmente será el próximo Lunes Santo cuando se

sabrán cuántas ofertas optan y quienes las lideran. En el entorno portuario, junto a la primera propuesta de un fondo de Catar, que es la que ha arrancado el proceso, se especula con al menos otras dos sociedades internacionales que podrían pujar.

Como consta en el anuncio, la empresa Andalusian Hospitality II S.L., con sede social en Marbella (filial del fondo catari) solicitó el 18 de junio de 2015 el otorgamiento de una concesión administrativa para la ocupación del dominio público portuario con una superficie de 17.248 metros cuadrados en el Morro de Levante, con destino a la construcción y explotación de un Hotel y un complejo de usos complementarios comercial y de ocio. El consejo de administración de la Autoridad Portuaria acordó el 23 de noviembre de 2015, el inicio de un trámite de competencia de proyectos durante un plazo de un mes contado a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto.

Los proyectos presentados deberán cumplir las siguientes bases técnicas, que fueron aprobadas por la Presidencia el pasado 11 de febrero de 2016. De entrada, la superficie



Dique de Levante, en el que se construirá el hotel. :: ÁLVARO CABRERA

El proyecto permite levantar una torre de hasta 150 metros de altura

máxima de ocupación será de 17.610 metros cuadrados, con un techo máximo edificable de 45.000 metros cuadrados, excluida la de la planta

bajo rasante que se permite para aparcamientos y servicios. Otro elemento interesante es la altura máxima de la torre, que será de 150 metros sobre rasante, con un basamento para servicios de planta baja más dos (12 metros). El rascacielos tendrá una ocupación máxima sobre rasante del 10% de la parcela solicitada, aunque en subterráneo podrá ocupar toda la parcela para construir un gran aparcamiento. El inmueble tendrá que ubicarse obligatoriamente

te en la cabecera de la parcela dando su fachada al eje del paseo de acceso al dique de Levante, mientras que la zona comercial abrirá sus fachadas a la estación marítima.

Aval millonario

Para participar, los potenciales inversores tendrán que aportar una garantía provisional o aval semejante al que ya aportó la sociedad Andalusian Hospitality II, de dos millones de euros, y que fue el pistoletazo de salida de este proceso. La cuantía dependerá de la inversión prevista, que en aquel caso es de unos 100 millones de euros. Finalmente, el consejo de administración, previo informe de la dirección y de la propuesta del presidente, seleccionará el proyecto ganador conforme a criterios de solvencia económica, técnica y profesional; mayor interés portuario; rentabilidad económico-financiera; compatibilidad con los usos portuarios y otros usos ciudadanos; así como de originalidad, calidad y adaptación a la ciudad del diseño arquitectónico de la construcción.

Con todo, el pliego de bases del concurso recuerda que el otorgamiento de la concesión administrativa estará condicionada a la aprobación por el Ayuntamiento de Málaga de la modificación de elementos del Plan Especial del Puerto, para dotar oficialmente a la parcela del uso hotelero y complementario comercial y de ocio y su correspondiente volumen de edificación. Así como a la aprobación final por parte del Consejo de Ministros.